



Medio Ambiente compromete la entrega del PDA de Calama para febrero del próximo año

CALIDAD DEL AIRE. Titular regional de la cartera informó que se trabaja con el objetivo de entregar el instrumento en esa fecha, para que pueda ser aprobado por el Consejo de Ministros. Ambientalistas, en tanto, ponen en duda los plazos.

Pablo Orellana G.
pablo.orellana@mercuriocalama.cl

La seremi de Medio Ambiente informó que el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para Calama, “será presentado a febrero del 2027, siendo este una prioridad para el Gobierno, el ministerio y de mi parte, para contar el instrumento al próximo año”, dijo Verónica Araneda, titular de esa cartera en la región de Antofagasta.

“Ya hemos activado el Comité Operativo, se han efectuado reuniones bipartitas y tripartitas con los servicios públicos incumbentes en la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para Calama. Y próximamente vamos a convocar al Comité Operativo Ampliado. Todo con el fin de avanzar rápidamente”, agregó la autoridad del MMA.

DIAGNÓSTICO

Tras la administración anterior, “quedó en ejecución un diagnóstico encargado por el Ministerio de Medio Ambiente, el cual siguió su avance, y el que nos ha permitido formular algunas medidas para el plan y que abarca varios aspectos y propuestas de proyectos para el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), para la gestión del uso de aguas grises, para la estabilización de materiales del



LA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE COMPROMETIÓ ENTREGAR EL PDA PARA CALAMA A FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO.

tranque de relaves de Talabre, una mesa de trabajo para el análisis de emisiones urbanas, de barrido y limpieza de calles, de subsidios a parques, todas estas que se quieren en el PDA”, dijo la seremi Verónica Araneda.

“La idea es entregar a febrero del próximo año el Plan de Descontaminación Atmosférica para Calama con las validaciones requeridas y para ser presentado al Consejo de Ministros para su aprobación y puesta en marcha una vez pu-

blicado en el Diario Oficial”, agregó la secretaria regional de Medio Ambiente.

PLAZOS NO CUADRAN

Respecto de lo informado por la cartera de Medio Ambiente, el vocero de la corporación Yareta, Sergio Chamorro comentó que “el factor tiempo es importante. Esto porque el reglamento para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para Calama, establece un plazo de dos años, y si el ante proyecto estaría en sep-

tiembre próximo, los plazos no cuadran. Se requeriría un año más para la propuesta final del instrumento”.

El vocero de la corporación Yareta agregó que “la elaboración requiere un proceso de participación y de consulta ciudadana, y para ello los tiempos no estarían dentro de lo que proyectan desde el Ministerio de Medio Ambiente”.

DEMANDA Y RECLAMACIÓN

Por otra parte, la titular regional del Medio Ambiente, con-



LOS MEDIOAMBIENTALISTAS ESPERAN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

19

servicios componen el Comité Operativo que trabaja en la elaboración del PDA para Calama.

2023

año en que el Primer Tribunal Ambiental anuló el antiguo PDA y ordenó la elaboración de uno nuevo.

sultada por la demanda contra el Estado por daño ambiental y abandono de Calama, comentó que “es un proceso legal, y que se resolverá en las instancias que establezca el Tribunal Ambiental”.

En cuanto a la reclamación

efectuado por la empresa SQM y un particular tras la declaración de Humedal Urbano al río Loa, la seremi de Medio Ambiente reiteró que “es también un proceso legal en curso, y en el cual se trabaja en los marcos legales, y que también se está llevando a cabo en el tribunal competente”.

Verónica Araneda dijo, además, que “nuestra prioridad está con Calama y su gente, la que lleva mucho tiempo esperando por este Plan de Descontaminación Atmosférica. Vamos a escuchar a la comunidad y conocer sus inquietudes, y recoger por cierto las propuestas que se hicieron al inicio de este proceso, y comprometemos a trabajar de forma rápida y entregar un instrumento robusto”.